Núm. 81. Viernes 8 de Abril de 1949. 75 Cts.

Franqueo concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas
Ayuntamientos (año).......	100
Juntas vecinales, Juzgados municipales o dependencias oficiales (año)........	50
Idem (semestre)............	30
Particulares y otras entidades (año)................	100

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas
Particulares y otras entidades (semestre)...........	50
Idem (trimestre)...........	25
Precio de la línea..........	1 50
Línea Juzgados m. (edictos)	1
Número suelto.............	0 75
Atrasado de más de un mes	1 50

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS, Y FIESTAS PRINCIPALES

ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.

2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 3 de abril de 1881 y 9 de enero de 1892.

Gobierno civil de la provincia

CIRCULAR NÚM. 68.

Velando por el cumplimiento de lo legislado este Gobierno civil, recuerda por la presente circular para general conocimiento y observancia, la obligación de pasar la revista anual de armas durante el presente mes de abril, por parte de todos los poseedores de licencias tipos B, C o D, ante la Guardia civil de la demarcación correspondiente, según lo prevenido en el artículo octavo del vigente reglamento de Armas y Explosivos, en evitación de las sanciones a que hubiere lugar.

Soria 5 de abril de 1949.

El Gobernador,
869 JESÚS POSADA.

CIRCULAR NÚM. 69.

Electricidad

A propuesta de la Delegación de Industria de la provincia de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección general del ramo, se autoriza a la empresa «Teledinámica del Duero» S. A. para aplicar las siguientes tarifas de energía reactiva:

Cos. phi.	Factor a multiplicar el consumo corriente
0 85	1
0 80	1 06
0 75	1 13
0 70	1 21
0 65	1 30
0 60	1 40
0 55	1 52
0 50	1 66
0 45	1 82
0 40	2

La fijación del cos phi. se hará a elección del abonado, bien por la instalación de un contador de energía reactiva y la fórmula:

$$\text{Cos. phi.} = \frac{Wa}{\sqrt{Wa^2 + Wr^2}}$$

para tener en cuenta todos los meses el valor encontrado, o bien por acuerdo entre empresa y abonado, como resultado de pruebas efectuadas, con intervención de la Delegación de Industria en caso de discrepancia.

Soria 2 de abril de 1949.

El Gobernador,
855 JESUS POSADA.

157.—Derechos 60 pesetas.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

Nota

Por acuerdo de la Comisión para el comercio de la almendra y Avellana, se ha ampliado el plazo para la presentación de declaracionos de existencias por los productores de estos dos artículos, hasta el día 30 de junio próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por parte de los citados productores.

Soria 2 de abril de 1949.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios, Jesús Posada. 882

Comisión Gestora de la Diputación provincial de Soria

Establecido en el artículo 59 del reglamento provincial del Instituto de Estudios de Administración local, creado por la ley de 9 de septiembre de 1940, que las cuotas que deben aportar las Corporaciones locales para sostenimiento de dicho centro sean ingresadas en el primer trimestre del ejercicio económico, he acordado, asistido por el Jefe provincial de Administración local. según dispone el artículo 1.º de la orden de 18 de marzo de 1941, formar la relación comprensiva de los Ayuntamientos de esta provincia, donde se consigna la cuota que a cada uno le corresponde satisfacer conforme a la escala establecida en el artículo 58 de dicho reglamento, habiéndose tenido en cuenta el importe de los presupuestos municipales ordinarios aprobados por la Superioridad hasta la fecha, para el actual de 1949, y los que por distintas causas no tienen autorizado éste, el correspondiente al ejercicio anterior, de 1948, por ello requiero a los señores Alcaldes, para que ingresen de una sola vez en la Depositaría provincial, de *once a trece* horas de los referidos días laborables, pues finalizado este plazo se remitira certificación de los Ayuntamientos morosos a sus efectos.

Soria 16 de marzo de 1949.—El Presidente, Rafael Arjona.

Cuota fijada a cada Ayuntamiento

	Pesetas
Abanco	25
Abejar	100
Abión	35
Acrijos	35
Adradas	50
Agreda	275
Aguaviva de la Vega	35
Aguilar de Montuenga	35
Alaló	25
Alameda (La)	35
Alcoba de la Torre	35
Alconaba	50
Alcozar	35
Alcubilla de Avellaneda	50
Alcubilla del Marqués	35
Alcubilla de las Peñas	35
Aldea de San Esteban	35
Aldealafuente	35
Aldealíces	25
Aldealpozo	35
Aldealseñor	35
Aldehuela de Agreda	25
Aldehuela de Periañez	35
Aldehuela del Rincón	25
Aldehuelas (Las)	35
Alentisque	35
Aliud	25
Almajano	50
Almaluez	50
Almarail	25
Almarza	100
Almazán	600
Almazul	50
Almenar de Soria	100
Alpanseque	35
Ambrona	35
Andaluz	35
Arancón	35
Arcos de Jalón	275
Arenillas	35
Arévalo	35
Arguijo	35
Brmejún	25
Atauta	35
Aylagas	25
Baraona	50
Barca	50
Barcones	50
Barriomartín	35
Bayubas de Abajo	150
Bayubas de Arriba	100
Beltejar	35
Benamira	35
Beratón	50
Berlanga de Duero	275
Berzosa	35
Blacos	25
Bliecos	35
Blocona	35
Bocígas de Perales	35
Boós	35
Burdecoréx	25
Borjabad	35
Borobia	100
Bretún	35
Brías	35
Buberos	35
Buimanco	25
Buitrago	35
Burgo de Osma	275
Cabrejas del Campo	35
Cabrejas del Pinar	275
Cabreriza	25
Calatañazor	35
Calderuela	25
Caltojar	50
Camparañón	25
Candilichera	50
Canredondo	25
Cañamaque	35
Caracena	25
Carabantes	35
Carbonera de Frentes	25
Cardejón	25
Carrascosa de Abajo	35
Carrascosa de Arriba	25
Carrascosa de la Sierra	35
Casarejos	275
Castejón del Campo	25
Castil de Tierra	25
Castilfrío	35
Castilruiz	50
Castillejo de Robledo	50
Centenera de Andaluz	25
Cerbón	35
Cidones	35
Cigudosa	35
Cihuela	50
Ciria	50
Cirujales del Río	25
Cobertelada	50
Collado (El)	25
Conquezuela	35
Cortos	35
Coscurita	35
Covaleda	800
Cubilla	100
Cubo de la Sierra	35
Cubo de la Solana	50
Cuéllar-Ausejo	35
Cueva de Agreda	35
Cuevas de Ayllón	35
Cuevas de Soria	35
Cuenca (La)	25
Cuesta (La)	35
Chaorna	35
Chavaler	25
Chércoles	35
Dévanos	35
Deza	100
Diustes	35
Dombellas	35
Duruelo	400
Escobosa de Almazán	35
Espeja de San Marcelino	150
Espejón	50
Estepa de San Juan	25
Esteras de Lubia	35
Esteras de Medina	35
Fraguas (Las)	25
Frechilla de Almazán	35
Fresno de Caracena	35
Fuencaliente de Medina	35
Fuentearmegil	50
Fuentebella	25
Fuentecambrón	25
Fuentecantales	25
Fuentecantos	35
Fuentegelmes	25
Fuentelárbol	35

M.C.D. 2022

	Pesetas
Fuentelmonge	50
Fuentelsaz de Soria	35
Fuentepinilla	50
Fuentetoba	35
Fuentes de Agreda	35
Fuentes de Magaña	35
Fuentestrún	35
Gallinero	50
Garray	35
Golmayo	25
Gómara	100
Gormaz	50
Herrera de Soria	35
Herreros	50
Hinojosa de la Sierra	35
Hinojosa del Campo	35
Hoz de Abajo	25
Hoz de Arriba	25
Huérteles	35
Ines	35
Iruecha	35
Ituero	25
Jaray	35
Jodra de Cardos	25
Judes	35
Jubera	25
Laina	50
Langa de Duero	150
La Vega y Lería	35
Ledesma de Soria	35
Liceras	35
Lodares de Osma	25
Losana	35
Losilla (La)	25
Los Villares de Soria	35
Lumías	25
Madruédano	35
Magaña	50
Maján	50
Mallona (La)	25
Marazovel	35
Matalebreras	50
Matamala de Almazán	275
Matanza de Soria	35
Matasejún	35
Mazaterón	35
Medinaceli	100
Mezquetillas	35
Miñana	35
Miño de Medina	35
Miño de San Esteban	35
Modamio	25
Molinos de Duero	50
Momblona	35
Monteagudo de las Vicarías	100
Montejo de Tiermes	50
Montenegro de Cameros	100
Montuenga de Soria	35
Morales	25
Morcuera	35
Morón de Almazán	100
Muriel de la Fuente	50
Muriel Viejo	100
Muro de Agreda	50
Nafría de Ucero	50
Nafría la Llana	25
Narros	35
Navalcaballo	35
Navaleno	500
Nepas	35
Nódalo	25
Nograles	25
Nolay	35
Nomparedes	35
Noviales	25
Noviercas	100
Ocenilla	35
Olmillos	35
Olvega	150
Oncala	35
Ontalvilla de Almazán	35
Osma	100
Oteruelos	35
Paones	35
Pedrajas	35
Peñalba de San Esteban	35
Peñalcazar	25
Perera (La)	25
Peroniel del Campo	50
Pinilla del Olmo	25
Piquera de San Esteban	35
Pobar	35
Portillo de Soria	35

	Peseta
Póveda (La)	50
Pozalmuro	50
Puebla de Eca	25
Quintana Redonda	150
Quintanas de Gormaz	275
Quintanas Rubias de Abajo	35
Quintanas Rubias de Arriba	35
Quintanilla de Tres Barrios	35
Quiñonería (La)	35
Rábanos (Los)	50
Radona	35
Rebollar	35
Rebollo de Duero	35
Recuerda	35
Rejas de San Esteban	35
Rello	35
Renieblas	50
Retortillo de Soria	50
Revilla de Calatañazor	50
Reznos	50
Riba de Escalote	35
Rioseco de Soria	50
Rollamienta	35
Romanillos de Medina	35
Royo (El)	100
Sagides	35
Salduero	50
Salinas de Medina	35
San Andrés de San Pedro	25
San Andrés de Soria	100
San Esteban de Gormaz	150
San Felices	50
San Leonardo	500
San Pedro Manrique	100
Santa Cruz de Yanguas	35
Santa María de Huerta	100
Santa María de las Hoyas	150
Sarnago	35
Sauquillo de Alcazar	50
Sauquillo de Boñices	25
Sauquillo de Paredes	25
Serón de Nágima	100
Soliedra	25
Somaén	35
Soria	3.000
Sotillo del Rincón	50
Soto de San Esteban	35
Suellacabras	35
Tajahuerce	25
Tajueco	100
Talveila	100
Taniñe	35
Tardajos de Duero	35
Tardelcuende	500
Tardesillas	25
Tarancueña	35
Taroda	50
Tejado	50
Tera	35
Torlengua	50
Torralba del Burgo	35
Torrearévalo	35
Torreblacos	25
Torremocha de Ayllón	35
Torrevicente	35
Torrubia de Soria	50
Trévago	35
Ucero	35
Utrilla	50
Vadillo	150
Valdanzo	50
Valdeavellano de Tera	100
Valdegeña	25
Valdeprado	35
Valdelagua del Cerro	35
Valdemaluque	35
Valdenarros	35
Valdenebro	150
Valderrodilla	50
Valderromán	35
Valtajeros	35
Valtueña	35
Valvenedizo	25
Vea	35
Velamazán	35
Velilla de los Ajos	35
Velilla de la Sierra	35
Velilla de San Esteban	35
Ventosa de la Sierra	25
Ventosa de San Pedro	35
Velilla de Medina	35
Viana de Duero	35
Vildé	35

	Pesetas
Villanueva de Gormaz	35
Villaciervos	35
Villálvaro	35
Villabuena	35
Villar del Ala	35
Villar del Campo	50
Villar de Maya	35
Villar del Río	35
Villarijo	25
Villasayas	35
Villaseca de Arciel	35
Villaverde del Monte	35
Vinuesa	500
Vizmanos	35
Vozmediano	35
Yanguas	50
Yelo	35
Zayas de Torre	35

Escuela del Magisterio de Soria

Curso académico de 1948 a 1949.—Convocatoria de matrícula.—Enseñanza no oficial.

Durante todo el mes de abril queda abierto el plazo de matrícula para los alumnos y alumnas que tengan concedida la dispensa de escolaridad de algún curso y deseen verificar el exámen de ingreso, para los que deseen dar validez académica a los estudios de 1.º, 2.º y 3.º curso de Formación profesional, para los Bachilleres acogidos a los beneficios del decreto de 10 de febrero de 1940 y los del plan de Cultura general.

Ingreso

Los interesados solicitarán la matrícula mediante instancia, dirigida a los Sres. Directores del Centro y reintegrada con una póliza de 1'60 pesetas.

Presentarán los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, legalizada, si es de fuera de la provincia, justificando que tiene 14 años de edad.

b) Certificación médica en la que haga constar que no padece enfermedad contagiosa ni defecto físico alguno que le incapacite para ejercer la carrera; y en caso de sufrir algún defecto, haber obtenido previamente la oportuna dispensa por la Dirección general de Enseñanza primaria y, de hallarse revacunado contra el tifus y la viruela con expresión del resultado.

c) Certificación del Instituto, en el que haga constar que tiene aprobados los cuatro cursos del Bachillerato.

d) Abodar quince pesetas en papel de pagos al Estado, diez en metálico más un móvil de 0'25 pesetas.

Plan de Formación profesional

Solicitarán la matrícula mediante instancia reintegrada debidamente.

En papel de pagos al Estado abonarán 75 pesetas, 60 en metálico y tantos timbres móviles de 0'25 y sellos del Colegio de Huérfanos de 0'50 como asignaturas.

Bachilleres acogidos a los beneficios del decreto de 10 de febrero de 1940

Instancia dirigida a los Sres. Directores, haciendo constar en la misma y al margen las asignaturas que les falta para terminar la carrera.

Abonarán en papel de pagos al Estado 60 pesetas, 50 en metálico y un móvil de 0'25 más otro sello del Colegio de Huérfanos del Magisterio de 0'50 por asignatura.

Plan de Cultura general

Los interesados también solicitarán la matrícula mediante instancia y abonarán en papel de pagos al Estado 60 pesetas y 50 en metálico, tantos timbres móviles de 0'25 y sellos del Colegio de Huérfanos de 0'50 como asignaturas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Soria 1 de abril de 1949.—Los Directores, Miguel Abad y Concepción S. Madrigal. 877

AYUNTAMIENTOS

SORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito forestal de Soria, se anuncian en pública subasta los pastos del monte Abieco, para 600 reses lanares, en el año forestal en curso.

El tipo de tasación que servirá de base para la subasta, es de 2.000 pesetas y el aprovechamiento se realizará hasta el 30 de septiembre próximo.

La subasta tendrá lugar en estas casas consistoriales a las doce de su mañana, el siguiente día hábil al en que terminen los diez días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del *Boletin* en que aparezca este anuncio.

Las proposiciones, reintegradas con nna póliza de 4'50 pesetas y especial móvil de 0'25, se entregarán a la mesa el día señalado para la subasta, previa constitución del 4 por 100 del tipo de tasación, en la Depositaría municipal, en calidad de depósito provisional.

El pliego de condiciones por el que debe regirse el aprovechamiento, está inserto en el *Boletin oficial de la provincia* correspondiente al día 18 de octubre de 1937. El pliego de condiciones económico-administrativas se halla de manifiesto, a disposición de los licitadores, en la Inspección de Montes del Ayuntamiento.

El pago de este anuncio es de cuenta del adjudicatario.

Soria 2 de abril de 1949.—El Alcalde, Mariano Iñiguez. 878

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., enterado del anuncio publicado en el *Boletin oficial de la provincia* del día .. .. y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de pastos del monte Abieco, de la pertenencia de Soria y su Tierra, se compromete a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (escrita en letra).

(Fecha y firma del proponente)

158.—Derechos 81 pesetas.

Imprenta provincial.

M.C.D. 2022